

## DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DTAIP)

### INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL (ENERO A MARZO DE 2026)

#### ACTIVIDADES, AVANCES Y RESULTADOS

##### Resumen de gestión

- **198** solicitudes de acceso a la información públicas recibidas y gestionadas.
- **198** dictámenes jurídicos producidos para atención de las solicitudes.
- **47.124** personas atendidas a través de las Mesas de Información y Orientación Judicial Básica existentes en el Palacio de Justicia, Asunción. De este total, **1.486** personas atendidas pertenecen a grupos vulnerables;
- Repositorio de jurisprudencia con registro de **238** acciones de amparo de acceso a la información pública (promovidas en el marco de la Ley N° 5.282/14) cargadas y disponibles al público.
- **5** reuniones sobre Información Pública, Libertad de Expresión y Seguridad de Periodistas, a través de acciones promovidas en el marco de la representación que tiene la DTAIP en la Mesa para la Seguridad de Periodistas y con apoyo de UNESCO, CIDSEP, IDEA y otras instituciones.
- Participación de la DTAIP como integrante del Equipo de Trabajo conjunto con UNESCO para la elaboración de directrices en el uso ético de la inteligencia artificial en el ámbito del Poder Judicial, la cual elaboró el documento de la “**Política Operacional que establece directrices para el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial**”, aprobada por Resolución N° 12.677 de fecha 4 de marzo de 2026.
- Participación en reuniones y actividades de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA).
- Participación en reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

## Desarrollo del informe

### Gestiones de solicitudes y atención a usuarios

La cantidad de 198 solicitudes de informaciones públicas han sido recibidas por esta Dirección, al 31 de marzo de 2026. Las peticiones han versado sobre información tanto administrativa y estadística, como jurisdiccional y registral. El listado de solicitudes puede ser visualizado en el siguiente enlace dentro del sitio web institucional: <https://www.pj.gov.py/contenido/1298-acceso-ala-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/1346>

Asimismo, durante el primer trimestre del año, la DTAIP ha producido 198 dictámenes jurídicos en el marco de la gestión de expedientes de consultas.

Por su parte, las **Mesas de Información y Orientación Judicial Básica**, dependientes de la DTAIP, han atendido a un total de 47.124 personas, lo cual demuestra la utilización permanente de este servicio. De este total, 1.486 personas pertenecen a grupos vulnerables: 31% corresponde a personas en situación de pobreza, el 53% al sector de la tercera edad, el 5% a personas con discapacidad, otro 2% pertenece a comunidades indígenas, el 7% a personas migrantes y con desplazamiento interno, el 2% a otras minorías. En términos de género, el 48% de las atenciones de grupos vulnerables han sido a mujeres, mientras que el 52% fueron a hombres.



Como parte de sus actividades, la DTAIP realiza un monitoreo de las acciones de amparo constitucional promovidas en el marco de la Ley N° 5.282/14 y la reglamentación dispuesta a través de la Acordada N° 1.005/15. Se cuenta actualmente con datos de 238 juicios de amparo en el repositorio de acceso a la información pública, lo cual es un aporte estadístico y de información cualitativa para el estudio de las líneas jurisprudenciales en la materia. El repositorio está disponible en el sitio web del Poder Judicial: <https://www.pj.gov.py/transparencia-documentos>

### **Representación en órganos y reuniones institucionales**

El director de la DTAIP, Dr. José María Costa, ejerce la representación de la Corte Suprema de Justicia en la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay (MSP), a partir de su constitución en el 2016 con base en una carta intención suscripta por los Poderes del Estado de Paraguay con UNESCO, organismo con el cual la CSJ tiene un convenio de acción y capacitación en materia de libertad de expresión y acceso a la información.

La MSP desarrolla acciones interinstitucionales para cumplir con los objetivos de prevención, protección y procuración de justicia en casos de ataques, agresiones y crímenes contra periodistas; así como la difusión y el fortalecimiento de la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información pública.

En el marco de esas funciones la DTAIP ha realizado reuniones que giraron en torno a la Información Pública, Libertad de Expresión y Seguridad de Periodistas con periodistas y estudiantes de diversos puntos del país a través de 5 reuniones desarrolladas entre enero y marzo de este año.

<https://seguridadperiodistas.org.py/en-encarnacion-un-dialogo-franco-sobre-la-seguridad-de-periodistas/>

Por otro lado, la DTAIP ha impulsado la participación en la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), red orientada al intercambio de experiencias y conocimiento sobre transparencia y acciones de acceso a información pública y participación ciudadana en los ámbitos judiciales.

En otro ámbito internacional, la DTAIP representa a la CSJ en la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), organización que se conforma por las autoridades de Iberoamérica responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad, mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. La RTA fue establecida en 2011 y cuenta con un total de 39 instituciones miembros pertenecientes a 18 países Iberoamericanos, una fundación internacional, una red federal de Argentina y dos organismos internacionales. Dado el marco legal vigente en Paraguay, el cual no establece específicamente un órgano garante, sino el reclamo por vía judicial –a través de la garantía constitucional del amparo- ante cualquier juzgado de primera instancia (Ley N° 5.282/14, Título VI Acción Judicial, Artículos 23 al 27), es la Corte

Suprema de Justicia, por medio de los juzgados, la institución garante del derecho de acceso a la información pública. Razón por la cual se ha presentado la postulación para ser miembro de la RTA; la cual fue aprobada en ocasión del XXIII Encuentro de la Red realizado del 7 al 9 de noviembre de 2022.

En el plano interno institucional, la DTAIP forma parte del Equipo de Trabajo conjunto con UNESCO para la elaboración de directrices en el uso ético de la inteligencia artificial en el ámbito del Poder Judicial, la cual elaboró el documento de la “**Política Operacional que establece directrices para el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial**”, aprobada por Resolución N° 12.677 de fecha 4 de marzo de 2026.

Dicha política tiene por finalidad orientar el uso de estas herramientas en el ámbito judicial bajo criterios éticos, responsables y transparentes, disponiendo que su implementación opere como apoyo a la labor de magistrados y funcionarios, sin sustituir la intervención humana en los procesos de toma de decisiones.

<https://www.pj.gov.py/notas/29668-csj-aprobo-politica-para-el-uso-de-sistemas-de-inteligencia-artificial-en-el-poder-judicial>